



San José de Cúcuta, 23 de septiembre de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS VIGENCIAS 2024 2025 2026 Y 2027 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector EDUCACIÓN, programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, subprograma INTERSUBSECTORIAL EDUCACION.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540089** con ajuste #7 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. EN VIGENCIA 2026, SE REALIZAN MAYORES Y MENORES ACTIVIDADES; 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LA VIGENCIA 2026; 4. VALOR VIGENCIA 2026 RECURSOS PROPIOS \$97.207.672.720,28; 5. VALOR VIGENCIA 2026 SGP \$91.033.320,00; 6. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL PARA LA VIGENCIA 2026:

OBJETIVO BRINDAR ALIMENTACIÓN DE CALIDAD A LOS ESTUDIANTES EN LA JORNADA ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

PRODUCTO SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTIVIDAD RACIONES ALIMENTARIA PAE REGULAR

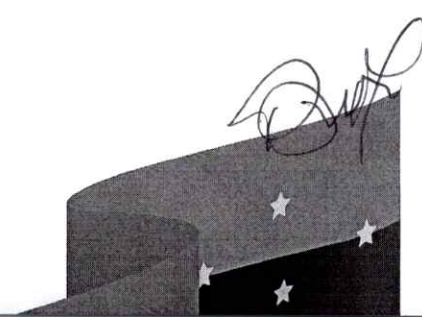
ACTIVIDAD RACIONES ALIMENTARIA PAE INDIGENA

ACTIVIDAD EQUIPO PAE

ACTIVIDAD EQUIPO APOYO SUPERVISION

ACTIVIDAD CANASTA RECESO ESTUDIANTIL

ACTIVIDAD ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES





Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de **JHONATAN MAURICIO CAMACHO JAIMES**, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de **responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial**.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son responsables del seguimiento físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas**

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

Nota 4: La responsabilidad por los precios y/o costos, el contenido, cifras y pertinencia de los documentos es del responsable del sector formulador y de la entidad ejecutora, quienes presentan y certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en PIIP.

rapae: septiembre 23 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER

Secretaria

Proyecto: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón, Profesional Especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\lpplid\constancias ajuste N5 2025 v 3.docx -

bpin 2024004540089

rapae actual: septiembre 23 2025

pág. (2)